

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IV.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE LA Balsa Portuaria de Peñíscola.-"

Expediente contratación nº 12/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 04/02/2010 acordó iniciar el oportuno expediente de contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación, para la adjudicación de la obra mencionada, cuyo Proyecto de Obras había sido aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 21/01/2010.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/03/2010 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto -con cargo a la partida 1510-68130 del Presupuesto Municipal 2010- y se acordó anunciar la licitación, publicándola en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios.

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón el 25/03/2010, finalizando el plazo de 26 días naturales para presentar oferta el 20/04/2010.

La Mesa en sesión de 28/04/2010 acuerda incluir en el procedimiento licitatorio, por haber subsanado de forma correcta la documentación administrativa requerida, a todas las mercantiles presentadas.

La Mesa de Contratación, en sesión de 03/05/2010, clasifica las proposiciones por orden decreciente, aplicando la fórmula indicada en el PCAP, quedando de la siguiente manera:

Empresa	Oferta económica	Puntos (máximo 100)
HERMANOS VENTURA, S.L.	147.377,61 €	100
CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS	148.908,91 €	98,97
PROMOCIONES CASTEL PIQUER, S.L.	155.291,68 €	94,90
CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	158.245,60 €	93,13
PERAL MARIÑO, S.L.	158.245,61 €	93,13
TALENT INGENIERÍA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.	158.984,08 €	92,70
REGIMOMVI, S.L.	178.808,58 €	82,42



CONSTRUCCIONES JELBE, S.L.	179.345,01 €	82,18
BECSA, S.A.	187.201,70 €	78,73
ANTONIO ALBIOL GALÁN, S.L.	193.720,00 €	76,08

En esa misma sesión la Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del RGLCAP, que ninguna de las ofertas está en baja temeraria, que la oferta económicamente más ventajosa es la realizada por Hnos. Ventura, S.L., y su propuesta es que se adjudique provisionalmente a ésta el contrato.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 04/05/2010, en el que indica que los Fundamentos de Derecho aplicables son:

I.- El artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante.

II.- La Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se refiere a la adjudicación provisional del contrato.

En virtud de lo señalado, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Acondicionamiento ambiental de la Balsa Portuaria" a la mercantil HERMANOS VENTURA, S.L., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa de todas las presentadas, por el precio de 147.377,61 €, IVA (16%) incluido, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto de Obras.

Tercero.- Notificar al adjudicatario provisional Hnos. Ventura, S.L. el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Cuarto.- Requerir a la mercantil Hnos. Ventura, S.L. para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 19 del Pliego.



Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir por Hermanos Ventura, S.L. de 6.352,48 €.”

